



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la resolución de Alcaldía nº 2025/386, dictada el día 6 de mayo de 2025:  
DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 6 de mayo de 2025 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 11 de febrero de 2025.

En base a los siguientes artículos, DECRETO:

–51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil (CC).

–43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO. Delegar en el Concejal D. Miguel Ángel Durango Novillo las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Omar Santos Durango y D<sup>a</sup> María Josefa Ortiz Moratalla, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2025, a las 20:00 horas, en Los Jardines de Palacio de Villacañas.

SEGUNDO. Disponer que el presentedecreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

TERCERO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y notificar al Concejal.

Villacañas, 7 de mayo de 2025.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-2330